



AYUNTAMIENTO  
DE  
PUEBLA DE GUZMÁN  
(HUELVA)

## **BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y USO DE BARRAS EN LA FERIA AGRÍCOLA Y GANADERA 2010**

### **Artículo 1 .PLIEGO DE CONDICIONES**

Es objeto de este pliego el procedimiento para el otorgamiento de las concesiones para la instalación y uso de barras que habrán de montarse con motivo de la VIII FERIA AGRÍCOLA Y GANADERA en la carpa adjunta a la carpa comercial.

Las barras instaladas en la carpa adjunta a la carpa comercial, sito en Pista Hípica “La Fuentecilla, tienen, por ello, carácter público y como objetivo fundamental contribuir al realce de la FERIA AGRÍCOLA Y GANADERA 2010

### **Artículo 2.REQUISITOS**

Podrán solicitar la participación en el procedimiento de adjudicación de una barra en la Feria Agrícola y Ganadera todas las entidades, asociaciones y particulares interesados que reúnan los siguientes requisitos previos:

1º.- Estar dado de alta en el IAE, como restaurante, cafetería u “otros cafés y bares” en el término de Puebla de Guzmán, y contar con la licencia municipal de apertura de establecimiento hostelero dentro de este municipio.

2º.- No tener deudas pendientes con este Ayuntamiento. No tener deudas pendientes con la Agencia Tributaria ni con la Seguridad Social

### **Artículo3 .PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo para entrega la presentación de solicitudes será desde el día de publicación del correspondiente anuncio hasta el día 15 /05/2010. Las proposiciones se entregarán en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán de 9,00 a 14,00. Aquellas que fueran presentadas fuera de plazo no serán admitidas a trámites.

### **Artículo 4.DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán a sobre cerrado, en el que figurará el siguiente lema:



AYUNTAMIENTO  
DE  
PUEBLA DE GUZMÁN  
(HUELVA)

***PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PÚBLICO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y USO DE BARRAS “FERIA AGRÍCOLA Y GANADERA 2010 “***

PRESENTADA POR: (indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa)

Dentro de este sobre mayor se contendrán tres sobres CERRADOS Y FIRMADOS

**Sobre Núm. 1**

Este sobre deberá contener la documentación siguiente:

1. La que acredite la personalidad del licitador, mediante documento nacional de identidad o documento que lo sustituya.

Cuando el licitador no actúe en nombre propio, deberá aportar: su propio documento nacional de identidad (o documento que lo sustituya) y el poder notarial que acredite su representación y facultades, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. El poder notarial lo deberá bastantear el secretario del Ayuntamiento.

Si el licitador actúa en nombre y representación de una persona jurídica deberá adjuntar, además, los documentos que, según la nacionalidad de la persona jurídica, exigen los artículos 15.2 y 23 del Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas, y 9 y 10 RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

2. Certificado acreditativo de que el licitador no tiene deudas tributarias con el Ayuntamiento en período ejecutivo; son de aplicación al caso las mismas excepciones que prevé el artículo 13.3 RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

3. Declaración responsable conforme el licitador no se encuentra incluido en ninguna prohibición para contratar con la Administración pública de entre las que se citan en el artículo 20 del texto refundido LCAP.

**Sobre Núm. 2**

Llevará en su anverso la mención:

«Oferta gastronómica que presenta (identificación del licitador) para tomar parte en el concurso público, de la autorización para la instalación y uso de barras en la Feria Agrícola y Ganadera “. Este sobre contendrá la oferta gastronómica, debidamente firmada por el licitador o por su representante, según el siguiente modelo:



“Don....., domiciliado en ....., calle ....., con DNI ....., mayor de edad, en su propio nombre ( o en representación de la empresa ....., con domicilio en ....., calle ..... y NIF .....), propone la siguiente oferta gastronómica:

### Tapa 1/plato 1

Nombre-----  frías  
o caliente

Ingredientes

Elaboración

### Tapa 2/plato 2

Nombre-----  frías  
o caliente

Ingredientes

Elaboración

### Tapa 3/plato3

Nombre-----  frías  
o caliente

Ingredientes

Elaboración



AYUNTAMIENTO  
DE  
PUEBLA DE GUZMÁN  
(HUELVA)

## Tapa 4/plato 4

Nombre----------  
o caliente

fría

Ingredientes

Elaboración

## Sobre Núm.3

Memoria sobre las características esenciales de la barra- del bar, con descripción exhaustiva de sus componentes.

### Artículo5: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará mediante procedimiento abierto, forma concurso. Se tendrán en cuenta para valorar las diferentes proposiciones que se presenten, los siguientes criterios:

- Experiencia en este tipo de actividades-----**1 pto. por cada año( máx 5pto )**
- Oferta de productos gastronómicos autóctonos
- Elaboración de tapas frías y/o calientes
- Variedad del conjunto de Tapas ( en cuanto a los diferentes tipos de alimentos utilizados )

### Artículo 6: CONDICIONES DE LAS BARRAS

Las barras sujetas a la adjudicación, se instalarán exclusivamente en la carpa adjunta a la carpa comercial, siendo un total de 6 barras,

Las medidas de las barras no podrán exceder de 5 m (de frente) x 4 metros de fondo.

El Ayuntamiento proporcionará carpa, aire acondicionado, agua y enganche de luz hasta cada barra, siendo la conexión a dicho servicios cuenta del responsable de cada caseta



AYUNTAMIENTO  
DE  
PUEBLA DE GUZMÁN  
(HUELVA)

Todos los gastos derivados de la instalación, decoración así como mobiliario serán a cuenta del establecimiento autorizado.

Los adjudicatarios tendrán que depositar una fianza de 300 €, a fin de garantizar los posibles daños, deterioros y limpieza del recinto que pueda sufrir el uso del terreno adjudicado; fianza que se devolverá una vez transcurrido el período de ocupación autorizado.

### **Artículo 7: OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

La barra deberá permanecer abierta al público en libre acceso, todos los días oficiales de Feria

El período de funcionamiento de la barra deberá iniciarse a las 12.00 horas del día 18 de junio y deberá finalizar el día 20 del mismo mes, en horario completo de la feria

Los adjudicatarios deberán mantener, durante el periodo de vigencia del contrato, toda la zona colindante en perfecto estado de limpieza.

Las barras deberán ser explotadas por el adjudicatario, o en su defecto por su cónyuge o hijos, pudiendo contratar para los trabajos propios de la actividad a todo el personal necesario, no teniendo éstos con el Ayuntamiento ninguna relación contractual.

### **Artículo 8: ASIGNACIÓN DE LAS BARRAS**

Dado que se trata de un aforo limitado, la organización podrá adjudicar hasta un máximo de seis barras

La organización hará entrega de un número a cada uno de bares adjudicatarios, que servirá posteriormente para la asignación de la ubicación de las barras dentro de la carpa adjunta a la carpa comercial, que se realizará mediante sorteo

### **Artículo 9: APERTURA DE PLICAS**

La apertura de plicas tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento a las 9:00 horas del día 01 de junio y el acto será público

En primer lugar se abrirán y examinarán la documentación administrativa correspondiente a cada licitador con objeto de admitirlos o no en la licitación y, a continuación se pasará a abrir los sobres que contengan las ofertas económicas. Se adjudicarán los contratos a las 6 proposiciones más puntuación en los criterios de adjudicación

### **Artículo 10: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**



AYUNTAMIENTO  
DE  
PUEBLA DE GUZMÁN  
(HUELVA)

El contrato para la instalación de barras en la carpa adjunta a la carpa comercial se formalizará en documento administrativo

Puebla de Guzmán a 7 de mayo de 2.010

## ANEXO1

### Solicitud De Autorización

Las solicitudes de autorización se presentarán conforme al siguiente modelo:

Don/Doña....., mayor de edad, con D.N.I./C.I.F....., vecino/a de ..... con domicilio a efectos de notificaciones en ....., Teléfono....., en nombre propio o en representación de ....., con D.N.I. /C.I.F. ...., con domicilio en ....., teléfono

#### EXPONE:

1º Que está enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la instalación y uso de Barras en la FERIA AGRÍCOLA Y GANADERA durante los días 18, 19 y 20 de junio

2º Que adjunta debidamente relacionada la documentación exigida en las bases de la concesión, bases que expresamente declara que conoce y acepta, y

- Declaro bajo juramento que no me encuentro incurso en caso alguno de incompatibilidad para celebrar este contrato
- Declaro bajo juramento que estoy al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social



AYUNTAMIENTO  
DE  
PUEBLA DE GUZMÁN  
(HUELVA)

**SOLICITA:**

Ser admitido al procedimiento, y la autorización para la colocación de una barra – de bar- en la Feria Agrícola y Ganadera de Puebla de Guzmán, durante los días 18, 19 y 20 de junio de 2010, con dimensiones de 5 m de frente por 4 m de fondo

En Puebla de Guzmán, a        de mayo de 2010

Fdo.-----